

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS: 1962-2012

Pilar Lobo* y Eva Concejal**

Resumen: La labor desarrollada por el Instituto de Estudios Turísticos ha sido objeto de análisis con motivo de cumplirse sus cincuenta años de existencia. Los resultados de la investigación realizada han posibilitado el acercamiento a su trayectoria administrativa y a sus principales actuaciones, que se organizan en torno a tres ámbitos: investigación, formación y difusión, y que han funcionado de forma independiente e interrelacionadas entre sí, posibilitando un tratamiento cohesionado del conocimiento turístico. La difusión de este trabajo pretende documentar la evolución y características de un organismo de la Administración Turística del Estado y proporcionar elementos de reflexión para la excelencia administrativa y turística en España.

Palabras clave: Instituto de Estudios Turísticos, investigación, conocimiento, documentación, estadísticas, información, formación, difusión y administración pública.

Abstract: The work developed by the Institute of Tourist Studies has been analyzed on the occasion of its fifty years of existence. The results of this research have made possible to approach its administrative evolution as well as main actions, which are organized around three areas: research, training and dissemination, and which have acted independently and interrelated among themselves, enabling a cohesive tourism knowledge processing. The dissemination of this work aims to document the progress and characteristics of one State Tourism Administration organism and to provide elements of reflection for the administrative and tourist excellence in Spain.

Key words: Institute of Tourist Studies, research, knowledge, documentation, statistics, information, training, dissemination and public administration.

I. INTRODUCCIÓN

A comienzos de la década de los sesenta, tras la puesta en marcha el Plan de Estabilización de 1959, la estructura productiva en España se sustentaba, principalmente, en el sector primario, que agrupaba al 41,8% de los ocupados, seguido de los servicios y la industria, que representaban el 28,2% y el 23,4%, respectivamente, situándose a bastante distancia la construcción, con el 6,6% (Azagra y Chorén, 2007). Esta situación es objeto de análisis por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (actual Banco Mundial), que en agosto de 1962,

presenta al Gobierno un *Informe sobre la Economía Española*, en el cuál aconseja, entre otras medidas a tomar, las posibilidades de actuación que presentan tres sectores que son considerados de importancia central: turismo, educación y vivienda (MIT, 1964). Esta recomendación daría lugar a la incorporación del turismo en el Primer Plan de Desarrollo Económico y Social (1964-1967) y siguientes.

Efectivamente, la actividad turística ofrecía buenas perspectivas en los años sesenta, ya que la cifra de los turistas llegados a España entre 1951 y 1962, había aumentado

* Jefa de Servicio de Investigación. Instituto de Estudios Turísticos. Instituto de Turismo de España. Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

** Jefa de Servicio de Documentación. Instituto de Estudios Turísticos. Instituto de Turismo de España. Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

considerablemente, pasando de 1.263.197 a 8.668.722, y el turismo interior alcanzaba la cifra de cinco millones. Del mismo modo, el número de plazas en establecimientos hoteleros en ese mismo período, casi se había triplicado, pasando de 78.771 a 192.852 y la actividad turística suponía ya el 95% del superávit total de la Balanza de Servicios (IET, 1963).

El turismo estaba ya incorporado a la Administración General del Estado con rango ministerial desde 1951, año en el que se había creado el Ministerio de Información y Turismo (MIT) y existía dentro del mismo una Dirección General de Turismo. Pero, en 1962, se produce un cambio de titular en el MIT, encargándose de esta cartera Manuel Fraga Iribarne. De hecho, su llegada al MIT, fue en julio de 1962 y, en agosto de ese mismo año, José Ignacio de Arrillaga, profesor universitario, investigador y buen conocedor de la actividad turística, lograba convencer al nuevo ministro para contar con un organismo específico que, sin responsabilidades de gestión burocrática o de propaganda, se ocupara: "...de modo permanente y sistemático de investigaciones y estudios que permitan conocer del modo más exacto posible sus distintos aspectos, así como su evolución y tendencias" (Arrillaga, 2000), constituyéndose en septiembre de 1962 el Instituto de Estudios Turísticos, como organismo público centralizado, dependiendo directamente del ministro.

En este contexto económico y administrativo inicia su actividad el Instituto de Estudios Turísticos, que en el año 2012 ha cumplido medio siglo de existencia.

Es usual analizar la trayectoria de las organizaciones públicas de mayor relieve, pero no es muy frecuente investigar la labor que realizan las unidades administrativas de menor rango y que, en definitiva, son las que dan vida a los sectores a los que asisten. En esta ocasión, sin embargo, se pretende conocer la labor desarrollada por una unidad menor de la Administración General del Estado, el Instituto de Estudios Turísticos (IET).

El trabajo que se presenta a continuación, se ha planteado con la idea de dar a conocer los rasgos que definen al IET y la actividad llevada a cabo. El texto se estructura, de manera que, tras un recorrido por su trayectoria administrativa, basado en las normas que la sustentan, ofrece un análisis de las actuaciones realizadas, utilizando las fuentes disponibles en los fondos del Centro de Documentación Turística de España. Estas actuaciones, por razones de espacio, se presentan agrupados en tres ámbitos: investigación, formación y difusión, pilares de la actividad del IET, que tienen entidad por sí mismas, pero que han actuado al mismo tiempo de forma interrelacionada. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación realizada.

Con la difusión de este trabajo se pretende conmemorar el cincuentenario de la creación del IET, documentar su evolución y, un parcial estudio acerca de un período de la Administración Turística del Estado, ofreciendo puntos de reflexión sobre la excelencia administrativa y turística en España.

II. TRAYECTORIA ADMINISTRATIVA

II.1. Creación y primera etapa: 1962-1973

El día 8 de septiembre de 1962 se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el *Decreto 2247/1962, de 5 de septiembre, por el que se constituye en el Ministerio de Información y Turismo el Instituto de Estudios Turísticos*. Este Decreto establece en su artículo primero la creación del nuevo organismo, que tendrá la consideración de servicio público centralizado y, en el artículo tercero, dispone su dependencia directa del Ministro de Información y Turismo, así como su estructura orgánica, integrada por un Consejo Rector, un Director y un Secretario General. Del mismo modo, como objeto de actuación del **Instituto de Estudios Turísticos**, el artículo segundo indica: "... la realización de estudios, investigaciones, dictámenes e informes que en relación con el turismo se le encomienden por el Ministro del Departamento o se acuerden por su Consejo Rector; cuidará además de la difusión de cuantos conocimientos, trabajos, informaciones o antecedentes estime convenientes para el mejor desarrollo de las actividades turísticas en España, tanto públicas, como privadas".

El IET surgió tras una remodelación gubernamental que dio lugar a la llegada de Manuel Fraga Iribarne al MIT en julio de 1962. El departamento se encontraba en pleno desarrollo de una nueva estructura ministerial, ya que seis días después de aparecer la constitución del IET en el BOE, se publica el *Decreto 3298/1962, de 8 de septiembre, por el que se crea la Subsecretaría de Turismo dentro del Ministerio de Infor-*

mación y Turismo que otorga, en el artículo décimo, la presidencia del Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos a la recién creada Subsecretaría de Turismo.

Desde sus comienzos el IET contó con su propio distintivo (figura 1), que utilizaba en cuantos documentos y publicaciones elaboraba y difundía, como es el caso de la revista *Estudios Turísticos*, cuyo número cero apareció en 1963.

Figura 1
Primer logotipo del IET, 1963



El *Decreto 1549/1964, de 14 de mayo, por el que se modifica el de 5 de septiembre de 1962 que creó el Instituto de Estudios Turísticos*, en la nueva redacción dada al artículo primero establece que el IET quedará encuadrado en la Administración de la Póliza de Turismo (1), en cuyo presupuesto de gastos deberá figurar la consignación necesaria para atender a sus necesidades.

Dependiendo funcionalmente de la Subsecretaría de Turismo y adscrito financieramente a la Administración Póliza de Turismo, tal como se refleja en la figura 2, es

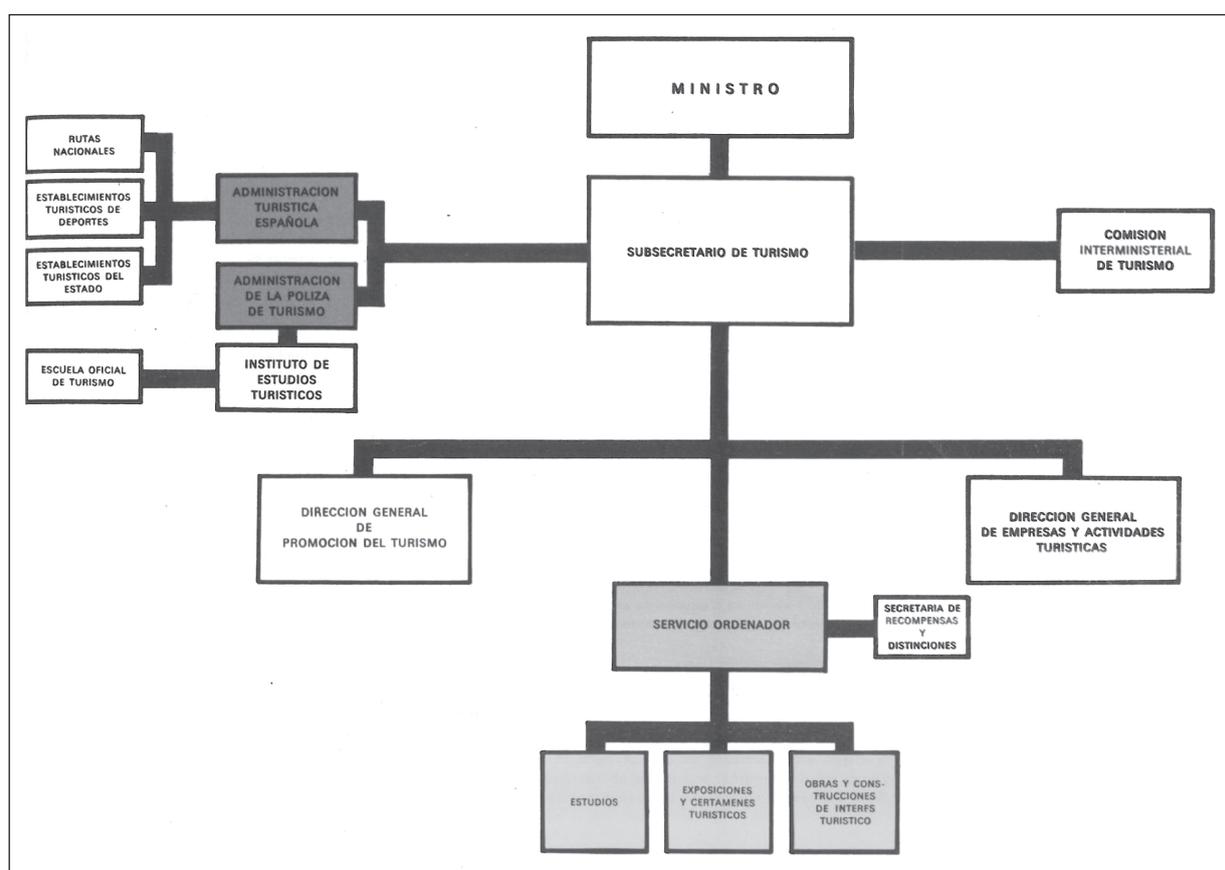
cómo funcionará el IET en sus primeros años de existencia. Esta situación perdurará hasta la supresión del organismo autónomo Administración de la Póliza de Turismo en 1967 (MIT, 1968).

En paralelo a la constitución y primer desarrollo del IET, en la estructura orgánica del MIT se crearon dos direcciones generales: Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas, dependientes de la

Subsecretaría de Turismo, tal como se puede observar en la figura 2.

Un hecho a destacar de los primeros años de la existencia del IET, es la creación de la Escuela Oficial de Turismo (2), atendiendo a las necesidades de formación del personal que ha de ejercer profesiones turísticas u ocupar puestos cualificados en las empresas y entidades turísticas.

Figura 2
Organigrama de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Información y Turismo, 1966



FUENTE: MIT, 1968

Nuevas reorganizaciones del MIT, en especial las realizadas en 1968 (3) y 1970 (4), establecen la dependencia del Instituto de Estudios Turísticos de la Dirección General de Promoción del Turismo, asumiendo su titular la presidencia del Consejo Rector.

En 1970 el IET es objeto de una importante remodelación. El *Decreto 3520/1970, de 26 de noviembre, por el que se reorganiza el Instituto de Estudios Turísticos*, indica su carácter de órgano asesor del ministro y su nueva dependencia, en este caso de la Secretaría General Técnica del MIT, cuyo titular pasará a ostentar la presidencia del Consejo Rector.

El decreto de 1970 recoge, por primera vez de forma detallada, las funciones del IET:

- La realización de estudios, investigaciones, dictámenes e informes que, en relación con el turismo se le encomienden por el Ministro o el Subsecretario del Departamento y por la Secretaria General Técnica y las Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas, o sean acordadas por el Consejo Rector.

- Las funciones que, en relación con la Escuela Oficial de Turismo le vengán encomendadas por las disposiciones propias de la misma.

- La organización y desarrollo de cursos, seminarios, coloquios, simposios, para el perfeccionamiento de profesionales del sector turístico.

- La elaboración de los planes de Asistencia Técnica a otros países en materia turística, así como su realización, si le fueran

encomendadas, manteniendo en todo caso el oportuno enlace con los Organismos, Comisiones, Entidades y Empresas dedicadas a la planificación turística.

- La redacción de cuantos estudios y trabajos le sean encomendados por la Comisión de Información, Educación Popular y Turismo del Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con los Planes nacionales que se elaboren para el sector turístico.

- La difusión de cuantos conocimientos, trabajos, informaciones o antecedentes estime precisos para el perfeccionamiento y mejor desarrollo de las actividades turísticas tanto públicas como privadas.

Para el desarrollo de las funciones encomendadas, el artículo tercero del citado decreto de 1970 establece que el IET se estructura en los siguientes órganos:

- Consejo Rector
- Comisión Permanente
- Director
- Secretario General

De igual manera, el artículo cuarto detalla su organización interna, integrada por las siguientes secciones:

- Primera. Documentación y Publicaciones
- Segunda. Estudios e Informes
- Tercera. Perfeccionamiento Profesional y Asistencia Técnica

- Cuarta. Planificación Turística.

Desde el punto de vista de su financiación, el artículo noveno del decreto de reorganización del IET recoge que: “El Instituto de Estudios Turísticos dispondrá para el desarrollo de sus actividades de los créditos que con tal finalidad se doten en el presupuesto del Ministerio de Información y Turismo”, de manera que se incorpora financieramente al MIT.

En esta primera etapa, a pesar de los continuos cambios de dependencia orgánica y financiera, el IET mantuvo un carácter autónomo en el desarrollo de sus funciones.

II.2. Segunda etapa: cambios de denominación, 1974-1992

II.2.1. Instituto Español de Turismo: 1974-1984.

En 1974, el Instituto de Estudios Turísticos pasa a denominarse **Instituto Español de Turismo**, fruto de una reorganización del MIT, establecida en el *Decreto 2532/1974, de 9 de agosto, sobre refundición de disposiciones orgánicas del Ministerio de Información y Turismo*, que en el artículo cinco, uno, indica: “El Instituto de Estudios Turísticos se denominará en lo sucesivo Instituto Español de Turismo, con la consideración de Servicio Público Centralizado”. Este Decreto establece una nueva estructura del IET, integrada por los siguientes órganos:

- Consejo Rector, presidido por el ministro.

- Presidente Ejecutivo del Consejo Rector, figura de nueva creación.

- Director

- Secretario General.

En el MIT existían en esa fecha otras unidades relacionadas con el turismo: Dirección General de Ordenación del Turismo y Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, adscribiendo a esta última, la Escuela Oficial de Turismo (EOT) y el organismo autónomo Administración Turística Española (ATE), de modo que la EOT, deja de depender en esa fecha del IET.

Derivado del cambio de denominación, se lleva a cabo el diseño del identificativo del nuevo organismo (figura 3), que coincide en la sigla “IET” con el anterior.

Figura 3
Logotipo del Instituto Español de Turismo

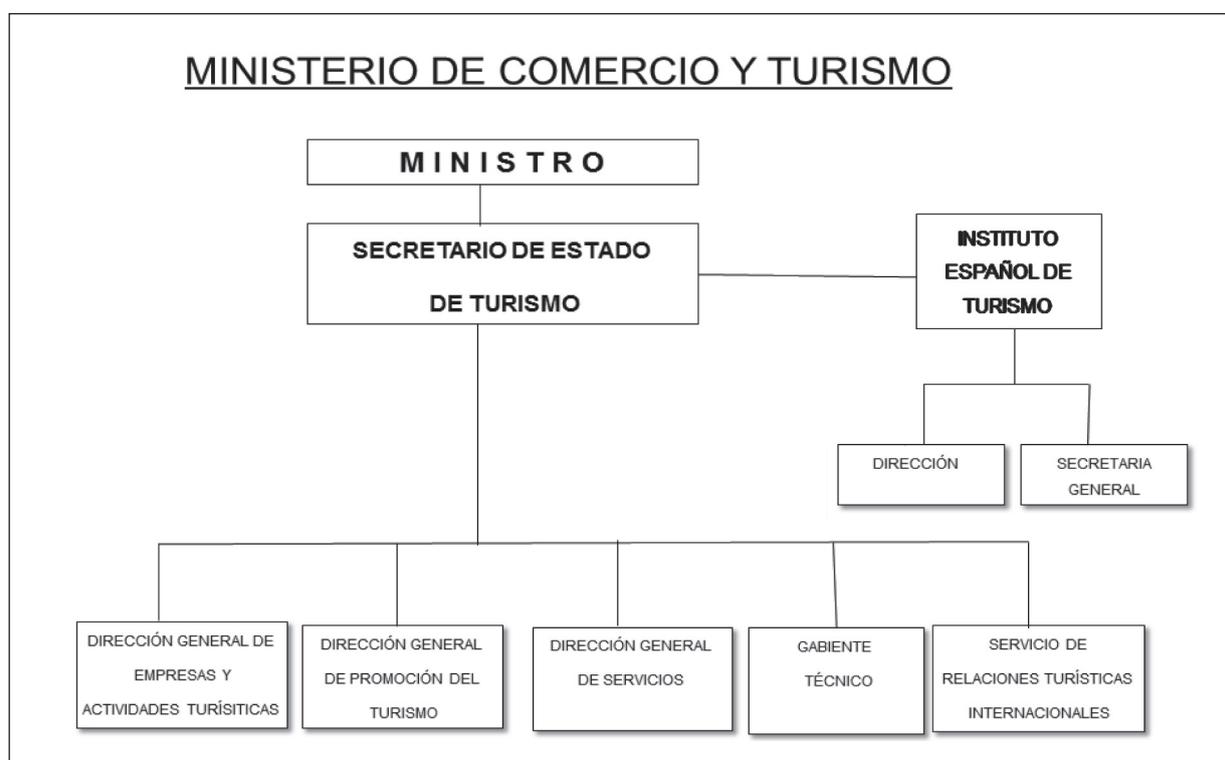


En 1977 desaparece el Ministerio de Información y Turismo, tras una reestructuración de la Administración Central y la creación del Ministerio de Comercio y Turismo (5). Dentro del nuevo departamento

ministerial se constituye una Secretaría de Estado de Turismo que asumirá todas las competencias en materia de turismo. La estructura orgánica y funciones de este nuevo organismo se establece en el *Real Decreto 2877/1977, de 6 de octubre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente la Secretaría de Estado de Turismo*, que en el artículo 14.1, indica como funciones del IET, el estudio, asistencia técnica, planificación y documentación que le encomiende el Secretario de Estado de Turismo, de quien dependerá directamente.

De forma casi inmediata se publica el *Real Decreto 1767/1978, de 2 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Español de Turismo*, que establece en el artículo primero el carácter de organismo autónomo administrativo del IET, adscrito al MIT a través de la Secretaría de Estado de Turismo. Igualmente, en el artículo 2.1. se indican las funciones generales: "... investigación, estudio, asistencia técnica y documentación y alta formación especializada en materia de turismo" y, en el artículo 2.2. las específicas, tales como estudios sobre

Figura 4
Organigrama de la Administración Turística del Estado, 1977



FUENTE: Elaboración propia a partir del *Real Decreto 2877/1977, de 6 de octubre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente la Secretaría de Estado de Turismo*.

distintos aspectos del turismo, organización y desarrollo de cursos y coloquios, difusión de cuanta información disponga, asistencia técnica a países y a los órganos de gobierno de las comunidades autónomas.

De forma más detallada, la *Orden de 5 de junio de 1978, sobre estructuración orgánica del Instituto Español de Turismo*, establece la existencia de las siguientes unidades:

- Dirección
- Secretaria General
- Vicesecretaria General
- Gabinete de Estudios Económicos y Empresariales
- Gabinete de Estudios Sociológicos y Jurídicos
- Gabinete de Estudios Ecológicos y de los Problemas de Asentamientos Físicos
- Sección de Perfeccionamiento Profesional y Asistencia Técnica
- Sección de Documentación y Publicaciones

En 1980, tras una nueva reorganización ministerial, desaparece el Ministerio de Comercio y Turismo integrándose las competencias de turismo en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el rango de Secretario de Estado de Turismo y, en 1981, aparece ya en el título del departamento la palabra “turismo”, pasando a denominarse

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (6).

Otro nuevo cambio se produce en 1982, con la creación de la Secretaria General de Turismo (7), de la que dependerán todos los órganos adscritos a la extinguida Secretaria de Estado de Turismo y, por consiguiente, el IET.

III.2.2. Subdirección General del Instituto de Estudios Turísticos: 1985-1987

En 1985, se producen varios cambios en la estructura y funcionamiento de la Administración Turística, en virtud del *Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se constituye el Instituto Nacional de Promoción del Turismo y se suprimen ciertos Organismos autónomos adscritos al Departamento*. De esta norma se deriva la creación de un organismo autónomo de carácter comercial, el Instituto Nacional de Promoción del Turismo (IMPROTUR), regulándose su naturaleza, fines y funciones, así como su adscripción a la Secretaria General de Turismo (SGT) ya existente. Igualmente en esta norma se recoge la organización de la SGT que cuenta con una Dirección General de Política Turística, estructurada en tres subdirecciones, siendo una de ellas la **Subdirección General del Instituto de Estudios Turísticos**.

Se produce, por tanto, una separación entre las funciones específicas de promoción, que pasan al IMPROTUR, y las de la Dirección General de Política Turística que

agrupa las relativas a investigación, realización de estudios y proyectos, cooperación institucional, organización y mantenimiento de un Centro nacional de documentación turística, ente otras, es decir, en su mayoría, las que venía desempeñando el IET.

III.2.3. Subdirección General de Planificación y Prospectiva Turística: 1988-1993.

Nuevos cambios llevan a la pérdida de la denominación inicial del IET. En 1988, se produce una reorganización de la Secretaría General de Turismo, la supresión del IMPROTUR y la creación del Instituto de Promoción del Turismo de España (TURESPAÑA). En cuanto a la Secretaría General de Turismo, la Dirección General de Política Turística se estructura en dos nuevas unidades: Subdirección General de Coordinación Turística y **Subdirección General de Planificación y Prospectiva Turística** (8), recogiendo esta última las funciones de la suprimida Subdirección General del Instituto de Estudios Turísticos.

En 1991, las competencias en turismo pasan a depender de un nuevo departamento ministerial, en esta ocasión, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (9), manteniendo la Secretaría General de Turismo la misma estructura y funciones.

Una nueva dependencia ministerial de las competencias en materia de turismo se produce en 1993, con la reaparición del Ministerio de Comercio y Turismo (10), tras una reestructuración ministerial.

Los cambios experimentados en la denominación y la transformación de su status jurídico, así como en su financiación, no incidieron en este período en las funciones del IET, que continuaron siendo las mismas.

III.3. Tercera etapa: retorno a la denominación inicial: 1994

Enmarcadas de nuevo en el Ministerio de Comercio y Turismo, las competencias sobre turismo son objeto de nueva regulación en 1994, a fin de establecer su organización, tal como recoge el *Real Decreto 1693/1994, de 22 de julio, de organización de la administración turística del Estado*, que señala las funciones de la Secretaria General de Turismo y del organismo autónomo de carácter comercial, Instituto de Turismo de España (11), cuya presidencia recae en el Secretario General de Turismo. El artículo 8.2 del referido Real Decreto, indica también que depende directamente del presidente del organismo, el **Instituto de Estudios Turísticos**, cuyo director tendrá categoría de subdirector general.

En el artículo 11 del referido real decreto, se establecen igualmente las funciones que corresponden al IET:

- Investigar sobre los aspectos que inciden en el turismo, así como la elaboración, valoración y recopilación de documentación, datos y estadísticas relativas al mismo, con el fin de contribuir al más eficaz cumplimiento de las funciones que a la Administración General del Estado corresponden en dicho sector. A estos efectos, prestará especial atención al mantenimiento y desarrollo de un centro de documentación turística nacional.

- Promover y fomentar en cooperación con las Comunidades Autónomas, y/o los sectores empresariales, según proceda, la prestación de servicios especializados de análisis económico, investigación de mercados, normativa jurídica y los relacionados con las necesidades de formación y especialización de recursos humanos del sector turístico.

- Desarrollar sistemas de difusión y distribución de la información turística que tenga recopilada, prestando este servicio a petición de las Administraciones Públicas, instituciones o empresas del sector turístico.

En 1996, se suprime el Ministerio de Comercio y Turismo y se adscriben las competencias de turismo al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, que estará integrada por la Dirección General de Turismo y el Instituto de Turismo de España.

El *Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda*, establece en el artículo 16.6.b, la dependencia directa del IET del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, con nivel orgánico de subdirección general y encargado de la investigación de los factores que indican sobre el turismo, así como de la elaboración, valoración y recopilación de estadísticas, datos y documentación relativos al mismo.

Un nuevo identificativo del IET (Figura 5), aparece en 1996, incorporándose a todas las publicaciones y acciones que lleva a cabo.

Figura 5
Logotipo IET, 1996



En el año 2000, tras una reestructuración ministerial y la división en dos departamentos del Ministerio de Economía y Hacienda (12), las competencias sobre turismo pasan al Ministerio Economía, a través de la Secretaría General de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo (13). En esta nueva situación, el IET pasa a integrar una de las tres subdirecciones en que se estructura la Secretaría General de Turismo, correspondiéndole las funciones de investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y datos relativos al mismo, según se recoge en el artículo 14.2.c y 14.1.d del *Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía*.

En 2004, a pesar del cambio de dependencia ministerial, al incorporarse las competencias de turismo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (14), la dependencia orgánica y funciones del IET se mantienen.

En 2005 se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España (15), quedando

fuera de la estructura orgánica del mismo el Instituto de Estudios Turísticos, es decir, como ya venía funcionando.

En 2008, mediante el *Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*, se retoma el nivel y denominación de Secretaría de Estado de Turismo para las competencias turísticas, y se modifica en la disposición final cuarta el Estatuto del Instituto de Turismo de España, aprobado en 2005, manteniendo el IET la dependencia orgánica del presidente del Instituto de Turismo de España, en su calidad de Secretario de Estado de Turismo y enriqueciendo sus funciones, al añadir a las ya existentes: “... La creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico generada por las distintas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Estado Turismo y del organismo autónomo Instituto de Turismo de España”.

Un nuevo texto del Estatuto del Instituto de Turismo de España, se establece mediante el *Real Decreto 561/2009, de 8 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España*, manteniendo el IET, con rango de subdirección general, la dependencia directa del presidente del Instituto de Turismo de España, en su calidad de Secretario de Estado de Turismo. Igualmente mantiene las funciones que ya venía desempeñando.

En 2010, la Secretaría de Estado de Turismo se transforma en Secretaría General de Turismo y Comercio Interior (16), con

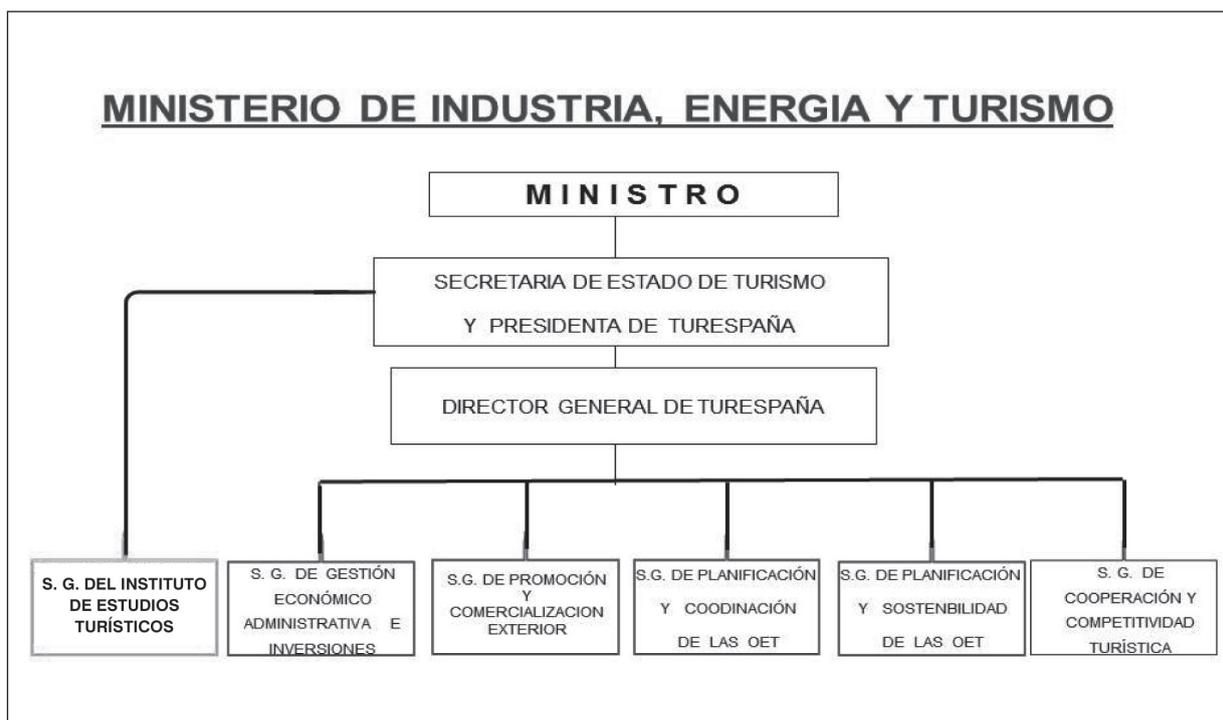
rango de Subsecretaría, asumiendo las competencias de turismo de la anterior Secretaría de Estado de Turismo. El IET sigue manteniendo con este cambio sus características anteriores.

La reorganización ministerial de finales de 2011, incorpora las competencias sobre turismo al nuevo departamento denominado Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el *Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo*, vuelve a restablecer la Secretaría de Estado de Turismo (SET), adscribiendo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el organismo autónomo Instituto de Turismo de España, a través de la SET. En esta ocasión, el **Instituto de Estudios Turísticos** se inscribe dentro del organigrama ministerial, con el rango de subdirección general, como se puede apreciar en la figura 6, con las funciones que ya venía desempeñando.

La trayectoria del IET, como se desprende del contenido de este apartado, no ha seguido una línea recta en cuanto a su status jurídico, financiación o dependencia orgánica, experimentando una pérdida de autonomía y una progresiva integración en la estructura general de la organización de la Administración Turística del Estado, pero ha mantenido como núcleo central de sus funciones la investigación y el análisis del turismo.

De forma gráfica, la evolución experimentada por el IET queda reflejada en el identificativo realizado para la conmemoración de su cincuentenario (figura 7),

Figura 6
Administración Turística del Estado, 2012



FUENTE: Elaboración propia a partir del *Real Decreto 561/2009, de 8 de abril, por el que aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España* y del *Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo*.

Figura 7
Enlazado de logotipos del IET



Para completar este punto, se incorpora como anexo de este artículo una relación que incluye las referencias de las diferentes nor-

mas relativas al IET desde su creación hasta el momento actual, a fin de documentar la información recogida y posibilitar su consulta.

III. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Sería exhaustivo abordar todas las acciones llevadas a cabo por el IET, de modo que, tras la identificación y el análisis de las mismas, se ha llegado a una sistematización que proporciona una visión general en torno a tres campos que han constituido los pilares de su actuación: investigación, formación y difusión.

III.1. Investigación

Fue el motivo principal de su aparición en 1962, tal como se refleja en el preámbulo del Decreto de su creación:

“El desarrollo alcanzado por el turismo en nuestra patria durante los últimos años aconseja realizar de modo permanente y sistemático, investigaciones y estudios que permitan conocer del modo más exacto posible sus distintos aspectos, así como su evolución y tendencias”.

Esta competencia aparece igualmente en toda la normativa relativa al IET hasta el momento actual y los cambios que se han producido en su trayectoria, tienen que ver con los temas objeto de investigación e estudio, pudiendo diferenciar en este sentido varias etapas.

III.1.1. Primera etapa: 1962-1973.

La nota dominante es la variedad de campos que abarca, pudiendo destacar:

a) Proyectos normativos: *Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico, Reglamento*

decamping, Medalla y Placa al Mérito Turístico, etc.

b) Estudios diversos: *Evolución y perspectivas del turismo exterior en España, Seguro turístico, Contrato de viaje combinado, Fomento del turismo y excursionismo de montaña, Estacionalidad del turismo y sus posibles correcciones, estudios de mercado, El deporte como promoción del turismo, etc.*, así como los requeridos por la Comisión de Información, Educación Popular y Turismo el Plan de Desarrollo Económico y Social.

c) Encuestas: *Escalonamiento de las vacaciones, Camping, Problemas socio-religiosos y económicos del turismo en la Costa Brava, etc.* Se comenzó a trabajar en el campo de la estadística, pero más desde una perspectiva de análisis (movimiento de la entrada de viajeros en España, índice de precios coste de la vida turística en los distintos países, etc.), que de realización de operaciones.

d) Documentación. Estuvo presente desde los inicios del IET, primero a través de un negociado que, pasó a convertirse en sección en 1970. Contaba con una biblioteca específica sobre turismo, cuyo primer catálogo fue publicado en 1966.

Para impulsar la investigación en el ámbito universitario (17) se estableció el *Premio a la mejor tesis doctoral sobre turismo*, siendo uno de los primeros en recibirlo Antonio Pulido San Román, con su trabajo “Introducción al análisis econométrico del turismo”, concedido en el año 1966.

III.1.2. Segunda etapa: 1974-1993.

De una estructura sencilla en sus inicios, el IET pasa a una más compleja y especializada en la década de los setenta, en la que, además de los órganos de dirección y gestión, se organizaba en torno a varios gabinetes: Estudios Jurídicos y Sociológicos, Estudios Económicos y Empresariales, etc.

Además, se hace necesario conocer en profundidad a la demanda, en especial la correspondiente al turismo receptor, dado que los visitantes extranjeros habían pasado de cerca de nueve millones en 1962 a casi treinta y cinco millones en 1974 (MCyT, 1994). Igualmente se hace necesario conocer el impacto del turismo en la economía española, al haber pasado los ingresos por turismo de cinco millones de dólares en 1962 a más de tres mil millones de dólares en 1974 (MCyT, 1994).

Estos crecimientos exponenciales deberán, por tanto, ser objeto de análisis y, por consiguiente, en esta etapa, la investigación se especializa en varios campos:

a) Sociología.

Se llevan a cabo diversos estudios sobre motivaciones y comportamiento de la demanda, tanto la relativa al turismo receptor, en relación a mercados concretos (Francia, Alemania, Bélgica, etc.), como del turismo de los españoles. Igualmente se realizaron estudios sobre segmentos (tercera edad, juventud, etc.), análisis específicos relativos a la imagen de España en los catálogos de los tour-operadores extranjeros o trabajos sobre sociología del turismo.

b) Economía.

No es un tema nuevo, ya que desde los años cincuenta, los aspectos económicos del turismo fueron considerados de enorme interés pero, en esta etapa, el estudio económico del turismo adquiere una gran trascendencia, pudiendo destacar:

- Series de tablas Input-Output de la economía turística española (TIOT) (18).

- Indicadores económicos del turismo: índice de precios turísticos, índice del tipo de cambio de la moneda, índice del gasto real de los turistas extranjeros, índice del potencial de importación de las divisas turísticas, índice de relación de intercambios del turismo, etc.

- Estimaciones de la Balanza de Pagos Turística.

- Estudio sobre los precios de los paquetes turísticos. Se realizaron hasta finales de los años noventa.

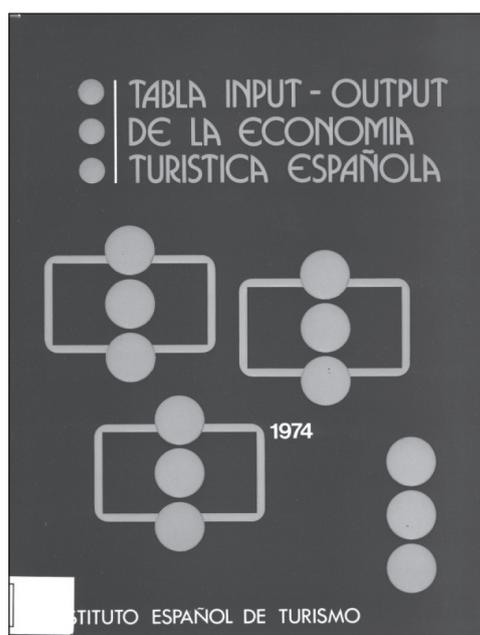
- Otros estudios varios, pudiendo destacarse los relativos a la estructura del turismo y el empleo en el sector turístico.

En esta etapa se avanzó sustancialmente en el conocimiento de la economía del turismo, con el desarrollo de nuevas metodologías y líneas de investigación, que tuvieron un enfoque eminentemente práctico (Figuerola, 2000).

c) Estadística.

En 1979, cobra especial importancia, con la creación de la Comisión de Estadística en el Ministerio de Comercio y Turismo, dentro de la que existía una subcomisión de turismo, de la que formaba parte el IET.

Figura 8
Publicación relativa a las Tablas
Input-Output, 1974



A lo largo de esta etapa se fue desarrollando un sistema de información estadística, que contenía datos básicos del turismo internacional, demanda en alojamientos, series de variables fundamentales del turismo (visitantes e ingresos) y oferta turística española. Datos que comenzaron a difundirse a partir del año 1981 en la publicación “El turismo español en cifras” (Figuerola, 2000). Igualmente se elaboraron los “Anuarios de estadísticas de turismo”, fuente de consulta fundamental para el análisis de turismo en este periodo. Se iniciaron también algunos trabajos para la puesta en marcha de encuestas continuas que permitieran un mejor conocimiento de la demanda turística en España.

d) Documentación.

Va adquiriendo cada vez mayor importancia. En 1974, la biblioteca del IET contaba con más ocho mil volúmenes, 118 revistas especializadas y 550 unidades de archivo (Arrillaga, 2000).

En 1981, se edita un nuevo catálogo con los fondos de la biblioteca y, en 1985, se establece como función de la Dirección General de Política Turística (19), de la que dependía la Subdirección General del Instituto de Estudios Turísticos: “La organización y mantenimiento de un Centro nacional de documentación turística”.

III.1.3. Tercera etapa. 1994-2012

El desarrollo de la estructura orgánica de la Administración Turística, con una creciente especialización en los distintos aspectos relacionados con el turismo (marketing, calidad, sostenibilidad, planificación, etc.), conlleva la consiguiente especialización del IET hacia los siguientes campos:

a) Estadísticas

En 1993, las competencias sobre estadísticas de turismo recaen en el Instituto de Estudios Turísticos. A este hecho se une la labor preparatoria de la etapa anterior, el interés y la necesidad de contar con un método riguroso para evaluar, por una parte el volumen y comportamiento del turismo receptor, debido a la puesta en marcha del espacio Shengen, es decir la Europa sin frontera y, por otra, el turismo de los españoles, derivado de la publicación de la *Directiva 95/57/CE del Consejo, sobre la recogida*

de información en el ámbito del turismo que, establece la obligatoriedad de enviar periódicamente a la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat), datos sobre el volumen y características de los viajes de los españoles, tanto dentro de España como hacia el exterior.

Resultado de los hechos anteriores y la necesidad de contar con datos periódicos rigurosos, en 1996 se pusieron en marcha dos operaciones estadísticas:

- *Movimientos turísticos en fronteras (Frontur)*

- *Movimientos turísticos de los españoles (Familitur)*

Posteriormente, en 2003, debido a la entrada de España en el euro en el año 2000, se puso en marcha una nueva operación estadística: *Encuesta de Gasto Turístico (Egatur)*, en colaboración con el Banco de España y el Instituto Nacional de Estadística.

Con los necesarios cambios y mejoras para obtener cada vez una información más representativa y fiable, estas operaciones estadísticas han perdurado hasta la actualidad. Al mismo tiempo, el desarrollo y mejora constante de las estadísticas turísticas ha supuesto la implantación de nuevas tecnologías para la captura, tratamiento y difusión de la información.

b) Estudios

Toda una serie de investigaciones se llevan a cabo como apoyo al desarrollo de las estadísticas, pudiendo destacar:

- Economía del turismo, en especial los relacionados con la Cuenta Satélite del Turismo.

- Recopilación y análisis de diversas fuentes estadísticas a distintos niveles: internacional, nacional, autonómico, etc.

- Análisis de mercados.

- Turismo y territorio.

- Sistema de indicadores, en especial, los relativos a la economía del turismo, como por ejemplo el proyecto “Sistema de indicadores estadísticos para el análisis de la economía del turismo (SINTUR); iniciado en 1998 (IET, 2000).

c) Documentación

Constituido ya un Centro nacional de documentación en la etapa anterior, pasa a denominarse en 1995 “Centro de Documentación Turística de España (CDTE)”. Aprovechando las posibilidades que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, estructura su contenido en varios catálogos (Turistur, Legistur, Revistur, etc.), que van progresivamente aumentando con nuevos fondos (Carteles, Folletos, etc.). Todos los catálogos están disponibles para consulta a través de Internet.

El CDTE ha desarrollado la *Pauta de Clasificación Turística* que ha dado lugar *Tesaurus sobre Turismo*, editado en castellano, inglés y francés en formato digital en 1999. En la actualidad cuenta con más de 120.000 referencias en su conjunto, constituye el fondo documental de mayor riqueza en materia turística a nivel internacional,

tanto por el volumen de ejemplares, como por la variedad y calidad de los materiales que custodia.

El campo de la investigación ha constituido el pilar fundamental del IET a lo largo de su trayectoria y ha ido transformando el objeto de estudio, en función del desarrollo de la Administración Turística y de la especialización de sus diversos organismos, de manera que, de la investigación de los distintos temas relacionados con el turismo en sus inicios, ha ido evolucionando hacia una especialización progresiva, que lleva a caracterizar al IET en 2012, como productor y analista de información estadística.

III.2. Formación

En la primera etapa de su funcionamiento, el IET intentó cubrir la laguna existente sobre estudios oficiales de turismo en España, ya que en esos momentos, la formación específica turística se adquiría, mayoritariamente, bien en centros en el extranjero o de forma empírica en las empresas turísticas (Arrillaga, 2000).

Aunque el Decreto de creación del IET de 5 de septiembre de 1962 no hace alusión alguna a la formación, estuvo muy presente en las actuaciones desarrolladas, colaborando con la *Comisión de Educación y Formación Profesional del Plan de Desarrollo Económico* (MIT, 1964). En 1970 cuenta ya en su estructura orgánica con una sección, denominada “Perfeccionamiento Profesional y Asistencia Técnica”.

Del conjunto de acciones llevadas a cabo por el IET en materia de formación, se pueden diferenciar varios tipos.

III.2.1. Enseñanza turística superior: creación de la Escuela Oficial de Turismo

De forma inmediata, tras la creación del IET, numerosos informes estuvieron enfocados al análisis de la formación turística existente: *Las nuevas Escuelas de Hostelería, Centros de estudios y enseñanza turística en España, etc.*, así como el *Proyecto de Decreto para la creación de la Escuela Oficial de Turismo, sus planes de estudios, programas, etc.* y la *Regulación de las enseñanzas profesionales de carácter turístico* (MIT, 1964).

Tras la labor preparatoria, en septiembre de 1963, se crea la Escuela Oficial de Turismo, mediante *Decreto 2427/1963, de septiembre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo y se regula la concesión del título “legalmente reconocido” por el Ministerio de Información y Turismo a los centros de enseñanza no oficial.*

La creación de la Escuela Oficial de Turismo (EOT) se justifica por el desarrollo turístico alcanzado en España y las previsiones de futuro, que determinan la necesidad de puestos de trabajo de profesiones y actividades de carácter turístico, tanto oficiales como privadas y el objetivo de alcanzar el logro de un alto nivel de servicios hacia el visitante, sin olvidar los extraordinarios resultados obtenidos por la Obra Sindical de Formación Profesional, a través de las Escuelas Sindicales de Hostelería y la expe-

riencia de los centros privados de formación profesional turística (20) (MIT, 1964).

La EOT, aparece adscrita al Instituto de Estudios Turísticos que, ejercerá a través de sus órganos rectores el control administrativo y académico, estando su financiación a cargo al presupuesto de la Póliza de Turismo. De forma casi inmediata a su creación, se diseña su identificativo (figura 1) y, en 1964, por Orden de 30 de julio, se aprueba su Reglamento.

Dependió directamente del IET hasta el año 1974, fecha en la que se adscribe a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas del MIT. Transformada en Ente Público, contó con su propio estatuto en 1992 (21), hasta su traspaso a la Comunidad de Madrid (22) y su integración en la Universidad Rey Juan Carlos (23), en el año 1999.

Figura 9
Distintivo de la
Escuela Oficial de Turismo



Inició su andadura académica el 21 de octubre de 1963 con la impartición del primer curso a la primera promoción, integrada por 80 alumnos, tras una selección realizada a los más de 300 aspirantes. Su plan de estudios se organizaba en tres años y estaba diseñado en base a las experiencias llevadas a cabo con éxito en otros países y las pautas marcadas por organizaciones internacionales. Además de la labor docente directa, ejerció hasta su integración en la universidad, como órgano de control académico de las escuelas privadas de turismo.

En su larga andadura de más de tres décadas, la EOT alcanzó un gran reconocimiento nacional e internacional en la formación de profesionales del turismo, tanto españoles como extranjeros.

III.2.2. Cursos de perfeccionamiento para profesionales

Ofrecían una variada temática, atendiendo a los distintos aspectos relacionados con la actividad turística y estaban destinados a técnicos y profesionales de empresas y actividades diversas de carácter turístico (MIT, 1964).

Se desarrollaron principalmente en las décadas de los sesenta y los setenta, pudiendo destacar que, tan solo en el año 1969, se celebraron 53 cursos de esta tipología, tanto en Madrid, como en otros puntos de España (Barcelona, Alicante, Málaga, Cáceres, Sevilla, Pontevedra, Palma de Mallorca, etc.) y de contenido diverso (Teoría y práctica de empresas turísticas, Economía del turismo, Contabilidad y organización de empresas

hoteleras, Casas de labranza, Deportes de invierno, Intérpretes de Turismo, etc.).

Algunos tuvieron también un enfoque centrado en el análisis del turismo de alguna provincia o área geográfica española: “Turismo regional en Asturias” (figura 10), “Turismo regional de Galicia”, “Problemas y desarrollo turístico de Mallorca”, “Desarrollo turístico regional de Cáceres”, etc.

Figura 10
Portada del folleto del
2º Curso Regional de Turismo
de Asturias, 1968



FUENTE: IET, CDTE.

Estos cursos fueron desapareciendo en la medida en que las competencias del IET fueron cambiando y especializándose.

III.2.3. Asistencia formativa a países.

Dentro de esta tarea, cabe destacar los Cursos de turismo para funcionarios, estudiantes y graduados hispano-americanos, celebrados en colaboración con el Instituto de Cultura Hispánica y cuyo contenido temático tenía un carácter generalista, versando sobre los distintos componentes de la actividad turística (transportes, alojamientos, restauración, agencias de viajes, etc.).

Figura 11
Portada de los folletos de los
primeros cursos para
hispanoamericanos



FUENTE: IET, CDTE.

El primero de ellos, para estudiante y graduados, tuvo lugar en el año 1964 y para funcionarios en el año 1966 (figura 11). Continuaron hasta mediados de los años ochenta. Estos cursos proporcionaron un alto relieve internacional al IET.

Herederos de estos cursos podrían considerarse los “Encuentros Iberoamericanos sobre la Medición y Análisis del Turismo”, celebrados en los años noventa y primera década del siglo XXI, organizados por el IET, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en distintos lugares: Cartagena de Indias (Colombia), Antigua (Guatemala), etc. La diferencia con los anteriores radica en la especialización temática, en consonancia con las competencias del IET y el lugar de celebración, que cambia de España a diferentes ciudades americanas.

Igualmente se ha mantenido el vínculo formativo con Iberoamérica a través de los cursos on-line sobre “La medición del turismo y su impacto en la economía”, organizados en la pasada década con la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET).

En esta dimensión internacional se encontrarían también diferentes acciones formativas con países de todos los continentes, pero especialmente europeos y del ámbito mediterráneo en materia de economía del turismo y estadísticas turísticas, así como los de documentación turística, que se mantienen en la actualidad.

III.2.4. Cursos varios

Se inscriben bajo esta rúbrica, una serie de acciones formativas llevadas a cabo por el IET desde sus orígenes y que, en gran parte, se mantienen, pudiendo destacarse:

a) Cursos en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP).

Al año siguiente de la creación del IET, tuvo lugar el curso sobre “Técnica y Economía del Turismo”, celebrado del 1 al 5 de agosto de 1963 en Santander (MIT, 1964). Con carácter intermitente pero continuo, el IET ha venido organizando cursos en colaboración con la UIMP, como por ejemplo, el que tuvo lugar en Alicante, del 13 al 16 de octubre de 1998, sobre “Sistema de indicadores nacionales para el análisis de la economía del turismo”, y cuyo contenido fue publicado en el número 138 de la revista

Figura 12
Portada del folleto del curso
“Técnica y Economía del Turismo”
en la UIMP, 1963



FUENTE: IET, CDTE.

Estudios Turísticos. El último de los cursos celebrados en colaboración con la UIMP ha tenido lugar en Santander, los días 9 y 10 de julio de 2012, sobre “Turismo: España empresarial”.

b) Seminarios y conferencias.

Tanto en el ámbito nacional como internacional, el IET ha mantenido las acciones de organización y participación en seminarios y ciclos de conferencias. Cabe destacar:

- Ciclo de conferencias con motivo del Año Internacional del Turismo en noviembre de 1967 (MIT, 1968).

- Seminario de Turismo, en colaboración con la Facultad de Económicas de la Universidad de Madrid y la Escuela de Turismo de San Pol del Mar (Barcelona) en 1969. (MIT, 1970).

- VIII Foro Internacional sobre Estadísticas de Turismo, organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, Eurostat y OCDE y cuyo identificativo aparece en la figura 13.

Figura 13
Identificativo del VIII Foro Internacional sobre Estadísticas de Turismo, 2006



Tuvo lugar en Cáceres en noviembre de 2006, con 254 ponencias realizadas por expertos, pertenecientes a más de 30 países.

El IET sigue estando presente en diversos cursos y seminarios, así como en los estudios de grado y másteres en turismo, organizados por diferentes universidades, así como en centros de formación en España y en el extranjero.

La actividad formativa constituyó una tarea muy importante del IET en sus primeros momentos. Esta actividad se ha ido transformando y reduciendo progresivamente en el tiempo, en consonancia con el desarrollo de las enseñanzas turísticas en España (incorporación a la universidad, creación de másteres, etc.), si bien, continúa siendo parte de su labor, más con un carácter puntual que continuo y derivada de una creciente colaboración con el mundo universitario.

III.3. Difusión

Actividad fundamental del IET desde su creación, junto con la investigación, tal como figura en el decreto de su constitución de 1962. Ha sido una constante en toda su trayectoria y se ha reforzado recientemente, como lo refleja el *Real 561/2009, de 8 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España*, que dispone en el artículo 2.f, como fines y funciones del IET, junto a la creación de conocimiento, la difusión del mismo.

Varias son las actuaciones llevadas a cabo para hacer efectiva la difusión del conocimiento turístico.

III.2.1. Publicaciones

La labor de publicaciones tuvo lugar de manera inmediata a la creación del IET, con el fin de dar a conocer los diferentes trabajos de investigación desarrollados y ha sido la tónica en sus cincuenta años de existencia.

Dentro de las publicaciones, se pueden destacar las siguientes:

a) Revista *Estudios Turísticos*

En 1963 apareció el número cero, con la idea de difundir los trabajos llevados a cabo por el IET. Con una periodicidad trimestral e intentando ser vehículo de expresión de cuantos trabajos científicos se llevan a cabo sobre la actividad turística, desde el enfoque multidisciplinar que le es propio, cumplirá sus cincuenta años de existencia en 2013.

Lea revista *Estudios Turísticos* ha publicado desde su creación, tanto números misceláneos, sobre diversos temas vincula-

dos al sector turísticos, como monográficos (*Turismo cultural, 100 años de Administración Turística española, 1905-2005*, etc.), así como números extraordinarios, tales como el editado en 1992, sobre la Expo de Sevilla, los Juegos Olímpicos de Barcelona y Madrid, Capital Europea de la Cultura. También se han editado, especialmente al comienzo de su andadura, los denominados *Cuadernos Monográficos*, sobre temas de interés y actualidad.

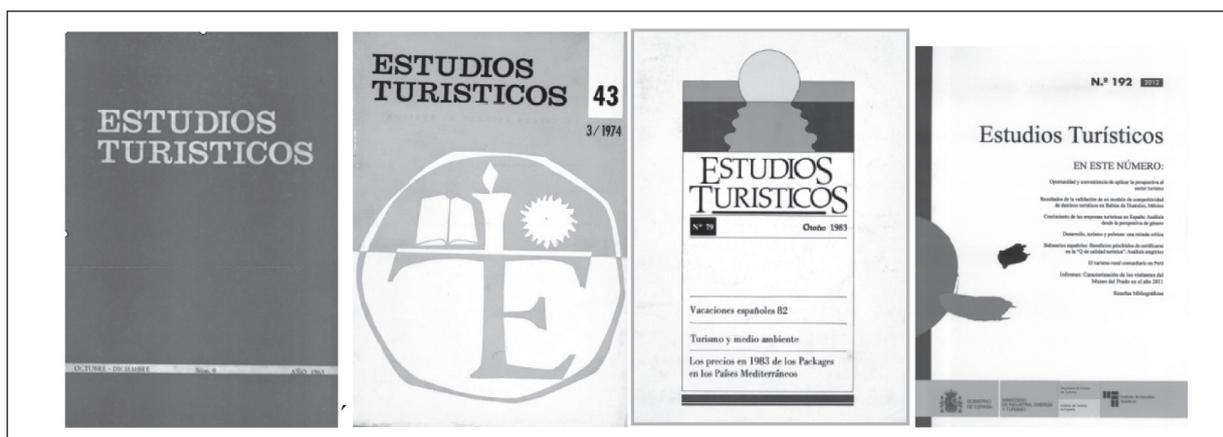
b) Edición de series:

- Monografías.

Se realizaron principalmente en los comienzos del IET y en años ochenta y noventa, pudiendo citar: “Relación de las cadenas hotelera”, “Técnicas de evaluación del potencial turístico”, “La Tierra, destino turístico. Introducción al turismo y al medio ambiente”, etc.

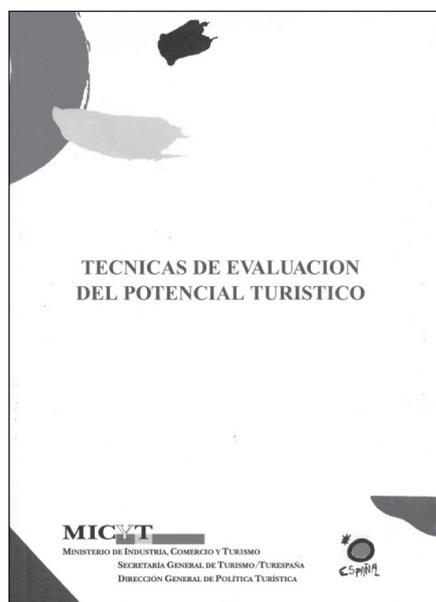
- Documentos de Trabajo y Notas Técnicas. Destinados a dar a conocer los aspectos

Figura 14
Cubiertas de la revista *Estudios Turísticos*, 1963-2012



FUENTE: IET.

Figura 15



FUENTE: IET, CDTE.

metodológicos de las investigaciones realizadas. Tuvieron su mayor difusión en la década de los noventa y primeros años del siglo XXI. Se pueden citar: “Variables estadísticas para el estudio del turismo”, “Metodología para el desarrollo del Sistema de Información Geográfica para el análisis del turismo (SIGTUR)”, etc.

- Estudios del IET. Serie iniciada en el año 2011. Se han editado ya dos números: “Transformación de una ciudad industrial hacia el turismo: el caso de Gijón” y “La empresa turística familiar de España: importancia, perfil y competitividad”.

c) Informes.

La elaboración de informes sobre distintos temas ha estado presente en todas las etapas del IET. El cambio se ha producido en el contenido temático de estos informes,

que se han ido especializando, al tiempo que se especializaba la investigación turística.

En la actualidad tienen como finalidad difundir con periodicidad mensual o anual los resultados de las operaciones estadísticas llevadas a cabo por el IET, (Frontur, Familitur, Egatur, etc.), así como las investigaciones y estudios basadas en otras fuentes (“Empleo en el sector turístico”, “Compañías de bajo coste”, etc.). Igualmente se difunden informes de síntesis, tales como el “Balance del Turismo. Resultados de la actividad turística en España”, “España en Europa. El comportamiento turístico de los residentes en la Unión Europea”, etc., de periodicidad anual.

Todos los informes que se realizan se editan actualmente solo en formato digital y están disponibles a través de la página web del IET.

d) Difusión bibliográfica y documental.

El CDTE elabora con periodicidad trimestral una serie de documentos “Boletín de legislación turística”, “Boletín de adquisiciones”, etc. Además, realiza otros documentos de carácter puntual, como por ejemplo, bibliografías sobre temas monográficos, índices específicos de legislación turística, etc.

III.2.2. Internet y Redes Sociales

El IET ha ido transformado sus medios de difusión y adaptándose a las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías, pasando de una difusión mayoritaria en papel hasta mediados de los noventa a una mínima difusión en este soporte en la actualidad.

La apuesta por Internet como canal de difusión fue temprana, disponiendo de una dirección (www.iet.tourspain.es) y una Intranet propias desde mediados de la década de los noventa. (IET, 1998).

Igualmente el IET ha ido experimentando un proceso de adaptación a las nuevas tecnologías para el CDTE, tanto enfocado a la catalogación, como a la posibilidad de consulta externa, a través de Internet de los diferentes catálogos existentes (Turistur, Revistur, Tecnolotur, Carteles, etc.).

Proceso similar han experimentado las estadísticas, tanto desde el enfoque del tratamiento de datos, como de la difusión de los mismos, contando en la actualidad con el *Almacén de datos para el análisis y difusión de la información estadística del turismo en España (DATATUR)*, de uso interno pero también accesible desde el exterior, previa autorización.

Más recientemente también aprovecha las posibilidades de las redes sociales para la difusión de la información.

III.2.3. Participación en congresos, seminarios, etc.

El IET ha procurado tener presencia en cuantos encuentros nacionales e internacionales relacionados con la actividad turística ha considerado de interés, en especial los promovidos por las organizaciones internacionales (Organización Mundial del Turismo, OCDE, Banco Mundial, etc.), tanto de carácter institucional, como científico o empresarial.

Del mismo modo ha impulsado la transmisión de sus conocimientos a otras Administraciones Públicas en España (comunidades autónomas, ayuntamientos, etc.) a través de grupos de trabajo y con diferentes países mediante asistencias técnicas.

Dar visibilidad a las acciones realizadas para que sus resultados puedan ser de utilidad a los distintos agentes del sector turístico, es una premisa que se ha mantenido constante en la trayectoria del IET.

IV. CONCLUSIONES

Del análisis de la información disponible sobre los cincuenta años de existencia del Instituto de Estudios Turísticos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En su larga trayectoria administrativa, el IET ha experimentado un proceso evolutivo que va desde la autonomía de sus primeros años, hacia su progresiva integración en la estructura orgánica de la Administración Turística del Estado, en la que se inscribe actualmente, tanto desde un punto de vista orgánico, como funcional y presupuestario.

- Su actuación ha estado basada fundamentalmente en tres ámbitos, la investigación, la formación y la difusión. Cada uno de estos campos ha tenido entidad por sí mismo, pero han actuado también de forma interrelacionada, complementándose entre ellos.

- La constante en las actuaciones del IET ha sido la investigación. Fue el objeto de su creación y sigue permaneciendo como competencia principal del mismo, caracterizán-

dose por una creciente especialización en los temas objeto de estudio. Este hecho es el resultado lógico de la evolución del turismo en España, que ha derivado en la necesidad de un conocimiento cada vez más preciso desde distintas perspectivas de análisis: economía, planificación, estadística, etc., y que tiende a una especialización cada vez mayor.

- En cuanto a la formación, tuvo su momento de mayor actividad en la primera etapa del IET y ha ido experimentado una reducción progresiva, sin llegar a desaparecer, ya que la transmisión del conocimiento es una de las tareas que debe llevar a cabo cualquier organismo centrado en la investigación. Su recorrido ha sido consecuente con la evolución seguida en España por las enseñanzas turísticas que han alcanzado los más altos niveles en el sistema educativo (grados, másteres, etc.). En la actualidad esta actividad tiene un carácter más puntual que continuo, manteniendo relaciones con todo tipo de centros vinculados a la formación turística y una creciente colaboración con el mundo universitario.

- La difusión es el área de actuación más importante de cualquier organización y, así fue entendido por los promotores del IET que desde su inicio lo consideraron una función primordial. Esta actividad se ha mantenido constante y ha ido aumentando y mejorando. Para ello, el IET se ha servido de todos los medios disponibles, en especial de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación, siendo Internet la principal vía de difusión en la actualidad. Igualmente ha comenzado a tener presencia en las redes sociales.

A pesar del recorrido diferenciado de cada uno de los ámbitos de actuación analizados, la combinación adecuada de los mismos, es el hecho fundamental que ha proporcionado al IET su larga trayectoria y su reconocimiento como organismo público vinculado al conocimiento turístico.



EPÍLOGO

La dilatada y fructífera labor desarrollada por el Instituto de Estudios Turísticos ha sido posible gracias a la profesionalidad y dedicación de todas y cada una de las personas que han integrado los distintos equipos humanos que han formado parte del organismo, al frente de los cuales han estado:

- José Ignacio de Arrillaga, 1962-1963.
- Ángel Alcaide Inchausti, 1963-1969.
- José Ignacio de Arrillaga, 1969-1974.
- Eduardo del Río Iglesias, 1974-1982.
- Julio Rodríguez Arramberri, 1982-1984.
- Santiago Hernández Martín, 1984-1985.

- Luís Miguel Díez Martín, 1985-1986.
- Francisco Gadea Oltra, 1986-1990.
- Águeda Esteban Talaya, 1993-1994.
- Natalia Rodríguez-Salmones Cabeza, 1994-2004.
- Laura Pena Alberdi, 2004-2007.
- María José Gómez Gómez, 2007-2008.
- Ana Cristina Gozalo Ausín, 2008-2009.
- Vicente M. Monfort Mir, 2009-2012.
- Cristina Recoder de Casso, 2012.
- Ignacio Ducasse Gutiérrez, 2012-

BIBLIOGRAFIA

- AZAGRA, J. y CHORÉN, O. (2007): *Actividad y territorio: un siglo de cambios*, Madrid, Fundación BBVA.
- ARRILLAGA, J. I. (2000): *La creación del Instituto de Estudios Turísticos y los primeros trabajos de investigación y enseñanzas de turismo (1962-1974)*. En: *Estudios Turísticos*, nº 144-145, pp. 3-16.
- FIGUEROLA, M. (2000): *Los trabajos de investigación de la economía del turismo en el Instituto de Estudios Turísticos (1974-1993)*. En: *Estudios Turísticos*, nº 144-145, pp. 17-45.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS (1963): *Referencias al sector turismo en el Plan de Desarrollo Económico: años 1964-1967*, Madrid, El Instituto.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS (1998): *Memoria de actividades*, Madrid, El Instituto.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS (2000): *Memoria de actividades*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la PYME.

INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS (2003): *Memoria de actividades*, Madrid, Ministerio de Economía. Secretaria de Estado de Comercio y Turismo, Secretaria General de Turismo.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO (1964): *Memoria del Ministerio de Información y Turismo. Julio 1962-diciembre 1963*, Madrid, Ministerio de Información y Turismo.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO (1968): *Memoria del Ministerio de Información y Turismo. 1966-1967*, Madrid, Ministerio de Información y Turismo.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO (1970): *Memoria del Ministerio de Información y Turismo. 1968-1969*, Madrid, Ministerio de Información y Turismo.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO (1994): *Anuario de estadísticas de turismo de España*, Madrid, Secretaria General Técnica, Dirección General de Política Turística, Ministerio De Comercio y Turismo.

PELLEJERO, C. (2002): *La política turística en la España del siglo XX: una visión general*. En: *Turismo y nueva sociedad*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp.233-265.

PELLEJERO, C. (2004): *La política turística en España: una perspectiva histórica*. En: *Las nuevas formas del turismo*, Almería, Caja rural del Mediterráneo, pp. 268-284.

VELASCO, M. (2004): *La política turística en España: gobierno y administración turística (1952-2004)*, Valencia, Tirant Lo Blanch.

NOTAS

(1) Impuesto especial de carácter finalista que venía ya funcionando y gravaba los servicios en hoteles, restaurantes, pensiones de lujo y de primera ca-

tegoría, residencias y campamentos, bien fueran abonados directamente o a través de agencias de viaje.

(2) Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo y se regula la concesión del título de “legalmente reconocido por el Ministerio de Información y Turismo a los Centros de enseñanza turística no oficial.

(3) Decreto 64/1968, de 18 de enero, de reorganización del Ministerio de Información y Turismo.

(4) Decreto 836/1970, de 21 de marzo, por el que modifica el Decreto 64/1968, de 18 de enero, de reorganización del Ministerio de Información y Turismo.

(5) Real Decreto 1568/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado.

(6) Real Decreto 325/1981, de 8 de marzo, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración del Estado.

(7) Real Decreto 3579/1982, de 15 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

(8) Real Decreto 124/1988, de 12 de febrero, por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo y el Instituto Nacional de Promoción del Turismo.

(9) Real Decreto 298/1991, de 12 de marzo, de reestructuración de departamentos ministeriales.

(10) Real Decreto 1173/1993, de 13 de julio, de Reestructuración de Departamentos ministeriales.

(11) En esta fecha se produce el cambio de denominación de Instituto de Promoción de Turismo de España a Instituto de Turismo de España, manteniendo el mismo acrónimo “TURESPAÑA”.

(12) Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales.

(13) Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda.

(14) Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

(15) Real Decreto 723/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.

(16) Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

(17) A mediados de los años cincuenta se había creado un Seminario de Estudios sobre Turismo, en el marco de los cursos de Doctorado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y, diez años después, comenzó a funcionar en la Facultad de Ciencias Políticas de Barcelona un Seminario de Estructura Turística, dependiente de la cátedra de Estructura Económica (Arrillaga, 2000).

(18) Constituyen el precedente de la actual Cuenta Satélite de Turismo.

(19) Artº 5.2 del Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se constituye el Instituto Nacional de Promoción del Turismo y se suprimen ciertos Organismos autónomos adscritos al Departamento.

(20) En España existían ya escuelas privadas que impartían enseñanzas turísticas, algunas de las cuales todavía continúan su actividad, como el Centro Español de Nuevas Profesiones, creado en 1957.

(21) Real Decreto 50/1992, de 24 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Ente Público Escuela Oficial de Turismo.

(22) Real Decreto 1840/1999, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanzas de turismo.

(23) Real Decreto 340/1999, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se incorpora al profesorado y al personal de administración y servicios de la Escuela Oficial de Turismo en la Universidad Rey Juan Carlos.

ANEXO

NORMAS RELATIVAS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS. (1962-2012).

Ministerio de Información y Turismo (1962-1977)

- Decreto 2247/1962, de 5 de septiembre, por el que se constituye en el Ministerio de Información y Turismo el Instituto de Estudios Turísticos (BOE nº 216, 8 de septiembre de 1962).
- Decreto 2298/1962, 8 de septiembre, por el que se crea la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Información y Turismo (BOE nº 221, 14 de septiembre de 1962).
- Decreto 2427/1963, 7 de septiembre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo y se regula la concesión del título de “legalmente reconocido” por el Ministerio de Información y Turismo a los Centros de enseñanza turística no oficial. (BOE nº 235, 1 de octubre de 1963).
- Decreto 1549/1964, 14 de mayo, por el que se modifica el de 5 de septiembre de 1962 que creó el Instituto de Estudios Turísticos (BOE nº 128, 28 de mayo de 1964).
- Decreto 64/1968, 18 de enero, de reorganización del Ministerio de Información y Turismo (BOE nº 18, 20 de enero de 1968).
- Decreto 836/1970, 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 64/1968, 18 de enero, de reorganización del Ministerio de Información y Turismo (BOE nº 80, 3 de abril de 1970).
- Decreto 3520/1970, 26 de noviembre, por el que se reorganiza el Instituto de Estudios Turísticos (BOE nº 298, 14 de diciembre de 1970).
- Decreto 2532/1974, 9 de agosto, sobre refundición de disposiciones orgánicas del Ministerio de Información y Turismo (BOE nº 220, 13 de septiembre 1974).

Ministerio de Comercio y Turismo (1977-1980)

- Real Decreto 1568/1977, 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado (BOE nº 159, 5 de julio de 1977).
- Real Decreto 2877/1977, 6 de octubre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente la Secretaría de Estado de Turismo (BOE nº 258, 28 octubre de 1977).
- Real Decreto 1767/1978, de 2 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Español de Turismo (BOE nº 177, 26 de julio de 1978).
- Orden de 8 de junio de 1978 sobre estructuración orgánica del Instituto Español de Turismo (BOE nº 177, 26 de julio de 1978).

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (1980-1991)

- Real Decreto 325/1981, 8 de marzo, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración del Estado (BOE nº 57, 7 de marzo de 1981).
- Real Decreto 3579/1982, de 15 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones (BOE nº 301, 16 de diciembre de 1982).
- Real Decreto 1209/1985, 19 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se constituye el Instituto Nacional de Promoción del Turismo y se suprimen ciertos Organismos Autónomos adscritos al Departamento (BOE nº 176, 24 de julio de 1985).
- Real Decreto 124/1988, 12 de febrero, por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo y

el Instituto Nacional de Promoción del Turismo (BOE nº 44, 20 de febrero de 1988).

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (1991-1993)

- Real Decreto 298/1991, 12 de marzo, de reestructuración de departamentos ministeriales (BOE nº 62, 13 de marzo de 1991).

Ministerio de Comercio y Turismo (1993-1996)

- Real Decreto 1173/1993, 13 de julio, de Reestructuración de Departamentos ministeriales (BOE nº 167, 14 de julio de 1993).
- Real Decreto 1693/1994, 22 de julio, de organización de la administración turística del Estado (BOE nº 176, 23 de julio de 1994).

Ministerio de Economía y Hacienda (1996-2000)

- Real Decreto 1884/1996, 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 189, 6 agosto de 1996).

Ministerio de Economía (2000-2004)

- Real Decreto 557/2000, 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales (BOE nº 102, 28 abril de 2000).
- Real Decreto 689/2000, 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y de Hacienda (BOE nº 115, 13 de mayo de 2000).

- Real Decreto 1371/2000, 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía (BOE nº 173, 20 julio de 2000).

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2004-2011)

- Real Decreto 1554/2004, 25 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE nº 154, 26 de junio 2004).
- Real Decreto 723/2005, 20 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España (BOE nº 147, 21 de junio de 2005).
- Real Decreto 1182/2008, 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE nº 171, 16 de julio de 2008).
- Real Decreto 561/2009, 8 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España (BOE nº 98, 22 de abril de 2009).
- Real Decreto 1226/2010, 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE nº 240, 4 de octubre de 2010).

Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2011-)

- Real Decreto 344/2014, 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (BOE nº 36, 11 de febrero de 2012).

